A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE NÚM. 3 DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DEL EXPEDIENTE NÚM. 1282/2024 (PAAM 59/24)

En Córdoba, siendo las diez horas y quince minutos del día 7 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la subsanación de la documentación del sobre núm. 3 del expediente 1282/2024 para el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE RODILLA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 59/24).**

PRESIDENTA
Dª. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la CPCC

VOCALES
D. Javier I. Corral Martín
Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial S.A.S.

Dª Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

Dª. Mª Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

SECRETARIA
Dª Eva María Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, en primer lugar, se procede a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión anterior de fecha 27 de febrero de 2025, en la que se acordó requerir subsanación de la documentación del sobre núm. 3 a la empresa **STRYKER IBERIA S.L..**

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Acto seguido, se realiza la calificación de los documentos presentados por dicha empresa y constatándose por la Mesa de Contratación, que la misma ha aportado correctamente la documentación requerida, se acuerda por unanimidad, admitirla al trámite.

Por tanto, el total de licitadores admitidos en éste trámite de valoración de criterios cuantificables mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos son,

1. **SMITH AND NEPHEW SAU**
2. **B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**
3. **ZIMMER BIOMET SPAIN SLU**
4. **STRYKER IBERIA S.L.**
5. **MEDACTA ESPAÑA S.L.**

A continuación, la Mesa acuerda remitir la documentación correspondiente al criterio medioambiental de las ofertas admitidas a trámite y contenida en el sobre núm. 3, a la Unidad de Gestión Ambiental para su valoración.

Y, finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA**